

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003897/2016 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Acompañando a Crecer", dirigida por la Lic. Silvana DE SOUZA FRADE, DNI N° 22.750.888, en el marco de la Convocatoria Anual 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la SPU según lo actuado por el Comité Evaluador; asimismo se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos destinados a solventar los gastos de financiamiento para la ejecución de la primera etapa de los mismos.-

Que a fs. 14 obra la Resolución "CS" N° 322/16 UADER que aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 7.751) para la ejecución del Proyecto denominado "Acompañando a Crecer", dirigido por la Lic. Silvana DE SOUZA FRADE, DNI N° 22.750.888, responsable de cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 23 y 24 obra Resolución RESOL-2016-2087-E-APN-SECPU#ME que asigna y transfiere a la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos con destino específico a solventar los gastos de la segunda etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que de fs. 32 a 34 obra la Resolución "CS" N° 094/17 UADER donde se aprueba la asignación de fondos por un monto de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 7.751), para solventar la ejecución de la segunda etapa del proyecto denominado "Acompañando a Crecer", dirigido por Lic. Silvana DE SOUZA

RESOLUCIÓN "CS" N° 162-24

FRADE, DNI N° 22.750.888, responsable de presentar los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad, y por su intermedio a la Universidad Autónoma de Entre Ríos y a la SPU.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico y Rendición de Cuentas del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2015 de la SPU, denominado "Acompañando a Crecer".-

Que a fs. 341 la Auditoría Interna UADER informa que se ha realizado la intervención de competencia, en donde consta la rendición parcial de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.936) y una rendición final de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 83/100 (\$ 11.663,83) sobre un total recibido de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOS (\$ 15.502).-

Que a fs. 344 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto "Acompañando a Crecer", dirigido por la Lic. Silvana DE SOUZA FRADE, de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la SPU.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

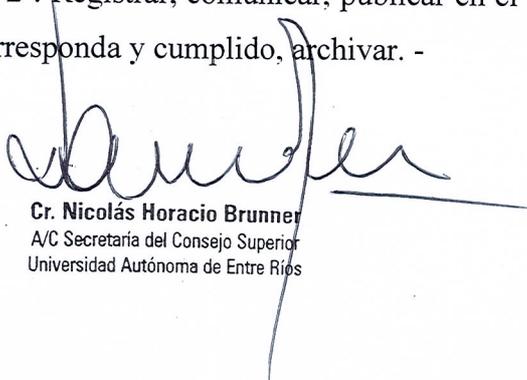
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de denominado "Acompañando a Crecer", dirigido por la Lic. Silvana DE SOUZA FRADE, DNI N° 22.750.888, por un total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOS (\$15.502) de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario SPU en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos